

**MODELO DE ALEGATOS RECUROS DE REPOSICIÓN Y EN
SUBSIDIO APELACIÓN (CALUMNIA-INJURIA)**

Señor

FISCAL

Unidadde Delitos Querellables.

Ciudad.

REF: PROCESO No.

SINDICADOS :

ALEGATOS: CALUMNIA E INJURIA

(Ley 599 del 2000 artículos 220, 221)

....., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la **PARTE CIVIL**; por medio del presente escrito me permito sustentar el recurso de **REPOSICIÓN y EN SUBSIDIO APELACIÓN contra la resolución de febrero 1 del año en curso que define la situación de los sindicados, en los siguientes términos:**

HECHOS

1. El de de y, celebraron un contrato de arrendamiento por el bien inmueble, apartamento, ubicado en la Calle de esta ciudad .
2. Los arrendatarios Señores y a partir del mes de agosto empezaron a incumplir el contrato de arrendamiento, no pagando la renta en tiempo y realizando actividades- fiestas- perturbando la tranquilidad de los demás moradores.
3. El en las horas de la tarde el Señor

....., en compañía del Señor este ultimo haciéndose pasar por miembro de la DIJIN, manifestó a mis poderdantes que los iba a interrogar e investigar por el Hurto de la Suma de \$..... en efectivo que le habían quitado a su primo el Señor del apartamento que él ocupaba y reiteraba que el Señor y eran los responsables de tal hecho por ser los propietarios del bien inmueble y tener copias de las llaves del apartamento objeto del contrato de arrendamiento, constriñendo a mis protegidos de que tenían que pagar el dinero hurtado y amenazaban que de lo contrario colocarían la denuncia penal correspondiente y los metían a la cárcel.

4. A tal hecho el Señor y le manifestaron al Señor, que se iba averiguar que había sucedido y que después dialogarían, ya que no querían problemas con la justicia, el Señor nuevamente afirma que él continuaba con la investigación ya que su primo había colocado la denuncia o que devolvieran la plata mis defendidos.
5. El, el Señor se acerco al apartamento de mis clientes informando que había encontrado parte del dinero pero que le hacían falta \$.....
6. El, el Señor en compañía de la Señora, se acercaron al apartamento de mis poderdantes y con un telegrama en la mano, los amenazaron de que si no le pagaban el dinero ellos iban a ampliar denuncia y no respondía de las consecuencias, mientras tanto la Señora lanzaba afirmaciones de que el Señor y debían pagar a las buenas o a las malas.
7. A raíz de estos problemas y el no pago de la renta mis poderdantes iniciaron el proceso de restitución de bien inmueble arrendado, radicado con el Número, dictándose

sentencia el día , ordenando el lanzamiento de los demandados el

8. El Señor instaura denuncia penal el día contra los Señores y por el punible de hurto agravado, absolviéndose a mis representados en sentencia del Juzgado Penal Municipal de

CONSIDERACIONES DE LA DEFENSA

Para la parte civil no hay duda de que si existió delito y si esta acreditada la materialidad del hecho punible, este despacho ha hecho una valoración probatoria muy pobre y ha dejado de lado interrogantes que dan mucha credibilidad a los denunciantes, así como saca conclusiones a favor de los sindicados, también debe hacerse cuestionamientos a favor de los denunciantes y afectados.

Con los argumentos fantasiosos del Señor lo único que ha buscado es atentar contra el buen nombre, tranquilidad, honra y la moral de los Señores y, además de tipificarse otros delitos como el de constreñimiento ilegal y falsa denuncia.

Este despacho esta desconociendo el principio constitucional de la buena fe consagrado en nuestra Constitución Nacional artículo 83, al afirmar que no existió dolo en el actuar del Señor, y, ya que el actuar de estos Señores esta justificado por ser los dueños de la casa los denunciantes, cohabitar en un mismo techo, poseer copias de las llaves y asumir una actitud nerviosa, posición que no comparto y que además es violatoria del principio de la investigación integral consagrado en el artículo 333 del Código de Procedimiento Penal (Ley 600 del 2000 artículo 20), ya que se debe investigar o deducir tanto lo favorable como lo desfavorable al sindicado, este despacho nunca se pregunta o se cuestiona ¿si los sindicados y tenían la suma de mi pesos (\$.....) por que no habían cancelado

las rentas adeudadas o los servicios públicos domiciliarios?, o ¿por que días después alegan haber encontrado el dinero pero faltándoles la suma de mil pesos moneda corriente (\$.....)?, ¿por qué si colocada la denuncia penal constriñen al Señor y **quienes son unos ancianos, y el Señor se hace pasar por miembro de la DIJIN y los intimidan en su propia habitación?**, ¿como se explica que una persona que es estudiante y sin ocupación laboral alguna y adeudando sumas de dinero por concepto de rentas resultare perdiéndosele la suma de **MIL PESOS (\$.....)?**, esta historia fantasiosa de los sindicados solo se la creen ellos mismos y este despacho.

Quiero manifestarle a este despacho que mis representados acudieron a la justicia debido a que el Señor y continuaban imputándoles hechos punibles como lo demuestran las mismas declaraciones del sindicado además de hacer imputaciones falsas al suscrito y que este despacho dejo pasar por alto, además obsérvese que las imputaciones y el constreñimiento e intimidación **se ha dado en varias ocasiones inicialmente el cuando se pierden supuestamente \$....., el cuando supuestamente aparece la suma de \$..... pero faltaban la suma de \$....., el cuando telegrama en mano solicitan se le cancele el supuesto dinero hurtado por mis representados. Entonces cual que habían trascurrido tres meses desde el ultimo acto calumnioso e injurioso por parte de los sindicados y**, este despacho ha tomado como parámetro la fecha del supuesto hurto, pero no ha tenido en cuenta el ultimo acto calumnioso de los sindicados que esta debidamente demostrado con las declaraciones de los testigos, perjudicados y sindicados.

Esta fiscalia quiere hacer ver una atipicidad de la conducta cuando el acervo probatorio es suficiente para deducir que si hubo delitos penales que en la misma cuerda procesal debía adecuar el instructor y

que no hizo durante más de dos años que ha durado el proceso en este despacho a pesar de requerírsele en varias oportunidades y como consecuencia de su inobservancia y ineficacia dicta una resolución de preclusión de la investigación que la parte civil no comparte.

PETICIONES DE LA PARTE CIVIL

- 1. Se revoque la resolución de fecha del año en curso que define la situación de los sindicados.**
- 2. Se resuelva la situación jurídica de los sindicados acorde a la realidad de los hechos y que en la misma cuerda procesal se adecue típicamente los hechos punibles en que incurrieron los sindicados.**
- 3. Se continué el trámite procesal basado en el principio de la celeridad y economía procesal.**
- 4. Se llame al Ministerio Público y se haga parte en el proceso de conformidad al artículo 131 y 133 del Código de Procedimiento Penal (Ley 600 del 2000 artículos 122, 125).**

Recibiré cualquier notificación en la calle Oficina
Teléfono de la ciudad de

Cordialmente,

.....
C. C. No. de
T.P. No. del C. S. de la J.